

Foros de  
Parlamento  
Abierto



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**FORO 22 A**

**Lunes 21 de febrero de 2022**

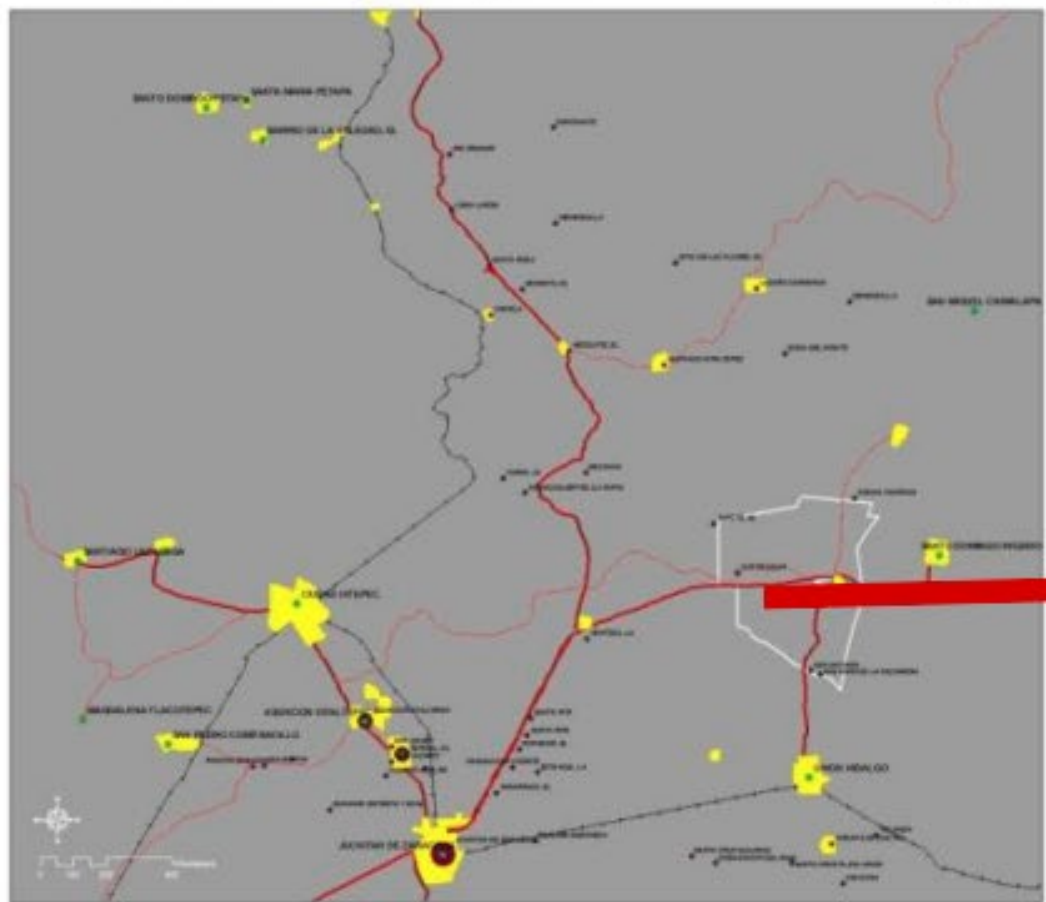
**Usuarios, Pueblos Indígenas y  
Electricidad**

**Despojo y contaminación:  
impactos de la industria eólica en el  
Istmo de Tehuantepec**

**Ejido La Venta, Juchitán, Oaxaca**

# Área de Influencia Agraria Ejido La Venta

# Impacto Social del Uso del Recurso Eólico



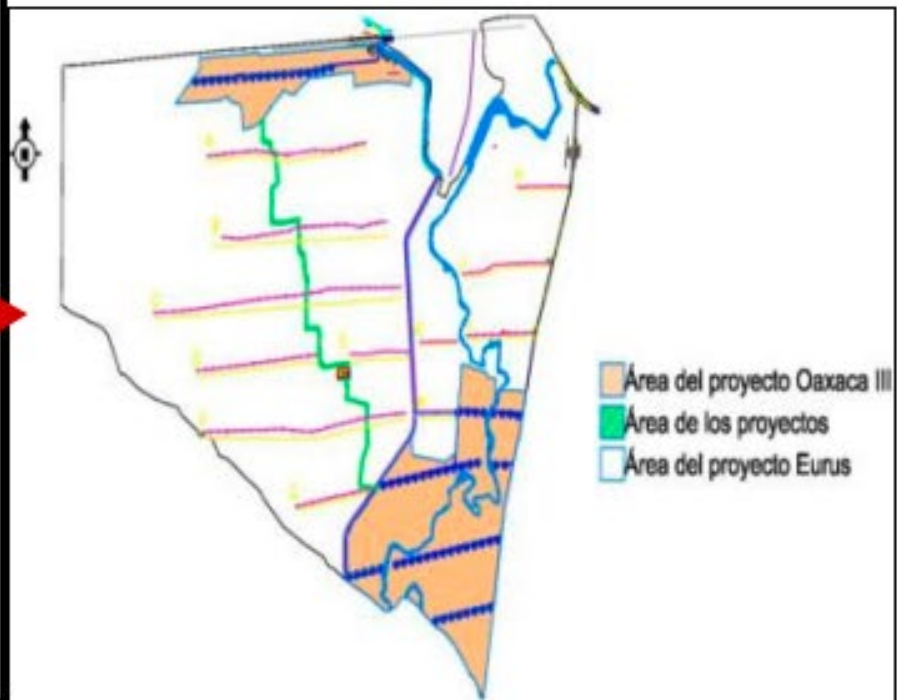
- REGIONES DE OAXACA
- CAÑADA
  - COSTA
  - ISTMO
  - MIXTECA
  - PAPALOAPAM
  - SIERRA NORTE
  - SIERRA SUR
  - VALLES CENTRALES



- Localidades Región Istmo
- Cabeceras municipales
- Pavimento
- Terracería
- Ferrocarril
- Límites Municipales
- Límite Agrario



Procesamiento Digital:  
Rubén Langé  
LAB SIG Y PR  
OIESAS PACIFICO SUR  
Diciembre 2010



- Área del proyecto Oaxaca III
- Área de los proyectos
- Área del proyecto Eurus



BUSINESS AS UNUSUAL

CONTACTO



NUESTRO PROPÓSITO

SOLUCIONES

PROYECTOS

ACTUALIDAD

POR QUÉ TRABAJAR CON NOSOTROS

# LIDERAMOS EL CAMBIO

Hacia un futuro sustentable libre en carbono



Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows



# Contrato de usufructo parcelario

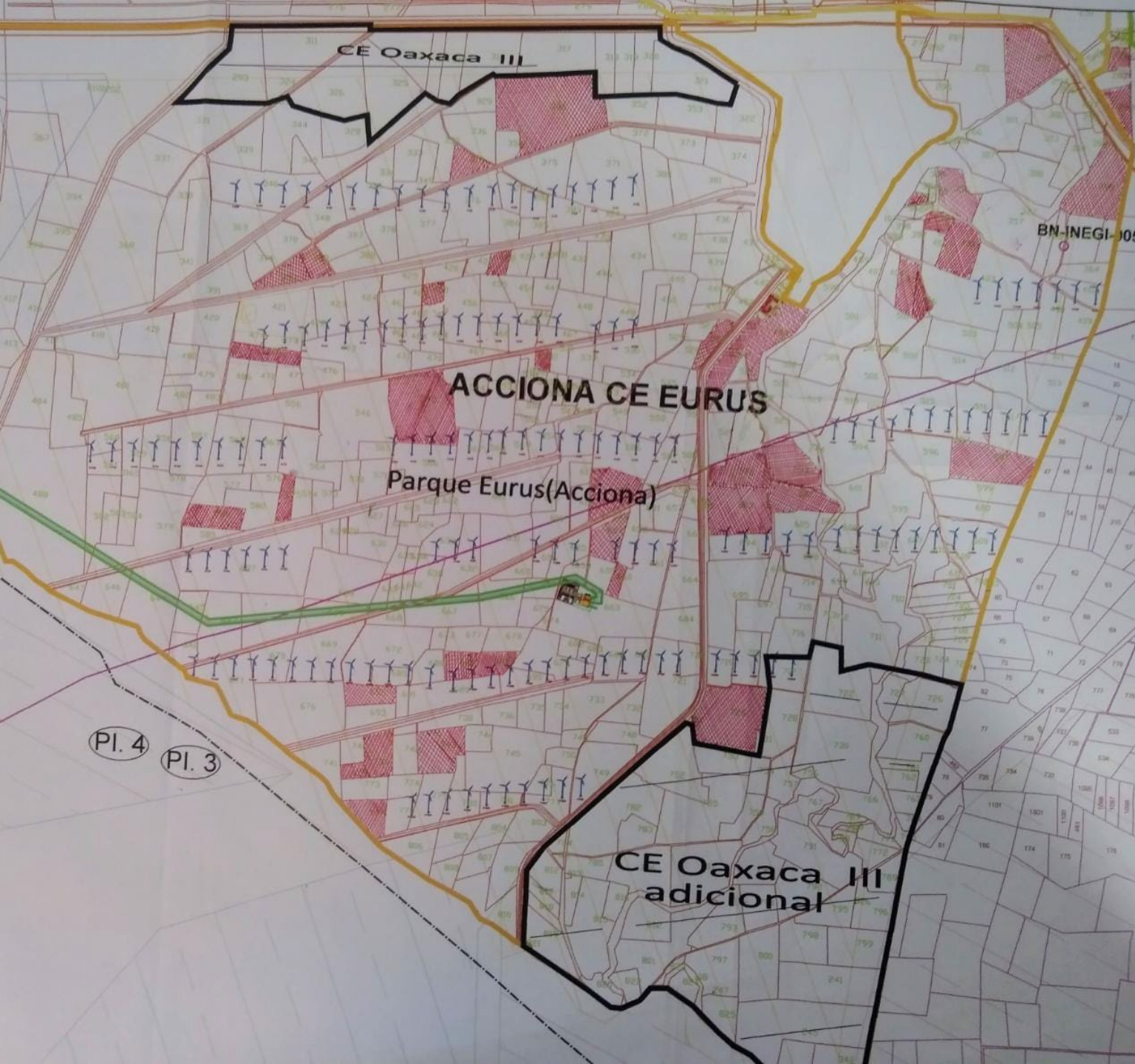
-----CLÁUSULAS:-----

-----PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES OTORGAR EL USO, USUFRUCTO, APROVECHAMIENTO Y SERVIDUMBRE DE PASO A "LAS EMPRESAS", RESPECTO DE LA PARCELA REFERIDA EN LA SEGUNDA DE LAS DECLARACIONES, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y MODALIDADES, ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.-----

-----SEGUNDA.- "EL EJIDATARIO", POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO OTORGA, EL USO, USUFRUCTO, APROVECHAMIENTO Y SERVIDUMBRE DE PASO, PARA LA INSTALACIÓN DE TORRES DE AEROGENERACIÓN DE ENERGÍA, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, REGISTROS Y CANALIZACIONES ELÉCTRICAS Y TODAS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE EÓLICO, A "LAS EMPRESAS"; Y ESTAS RECIBEN EN TALES CONCEPTOS LA PARCELA REFERIDA EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO. -----

-----TERCERA.- AMBAS PARTES DETERMINAN Y ACUERDAN QUE EL PRECIO QUE COMO CONTRAPRESTACIÓN PAGARÁN "LAS EMPRESAS" AL EJIDATARIO, POR LOS DERECHOS OTORGADOS POR "EL EJIDATARIO" Y ADQUIRIDOS POR "LAS EMPRESAS", ES LA CANTIDAD DE SEIS MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL (\$ 6,000.00 M.N.) ANUALMENTE, POR CADA HECTAREA DE TERRENO AMPARADA POR EL CERTIFICADO DE LA PARCELA REFERIDA EN ESTE CONTRATO.-----





**PARCELAS  
UBICADAS  
DENTRO DEL  
PARQUE  
EOLICO  
EURUS  
QUE NO  
RECIBEN PAGO  
POR EL  
USUFRUCTO EN  
GENERACION  
DE ENERGIA  
ELECTRICA**



EURUS S.A.P.I. DE C.V.

EURUS S.A.P.I. DE C.V.

EJIDO LA VENTA, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, OAXACA.

26 DE ENERO DE 2016.

RECIBI LA CANTIDAD DE \$16,000.00 (DIEZ Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), DE PARTE DE EURUS S.A.P.I. DE C.V., MEDIANTE CHEQUE NÚMERO 1931 DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2016, COMO PAGO ÚNICO PARA LA REUBICACION DEL POZO NORIA QUE SE UBICA A 55 METROS AL SUR DEL AEROGENERADOR NUMERO A4 10 EN LA PARCELA NÚMERO 475, DE LA CUAL SOY TITULAR DE LOS DERECHOS Y UBICADA EN EL EJIDO LA VENTA.

QUEDO EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO PAGO ES UNICO, Y ES A MI ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO QUE DESLINDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA EMPRESA ACCIONA ENERGÍA / EURUS S.A.P.I. DE C.V.

MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON EL PAGO RECIBIDO.

RECIBI DE CONFORMIDAD:

NOMBRE: MATILDE CARRASCO FELIPE

PARCELA: 475

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Jose A. C.

Ante la contaminación de su pozo por el aceite de los aerogeneradores, la empresa pretendía que un ejidatario recibiera \$16 mil para que construyera otro en una parcela más lejana.



**Aerogenerador que  
arrojó contaminantes al  
quemarse por la  
intensidad del viento**





**AEROGENERADOR  
UBICADO A 30  
METROS DE UNA  
PARCELA QUE NO  
RECIBE PAGO DE  
USUFRUCTO**



# **DERRAME DE ACEITE EN AEROGENERADORES DEL PARQUE EOLICO EURUS**



**Aves destrozadas por los aerogeneradores**



**Ejidatarios afectados**

¡NO A LOS PROYECTOS  
EÓLICOS EN LAS  
TIERRAS COMUNALES  
DE JUCHITÁN!



## **Despojo y contaminación: impactos de la industria eólica en el Istmo de Tehuantepec**

Buenas tardes señoras y señores aquí presentes. Mi nombre es José Abel Manuel Carrasco y vengo en representación de un grupo de Ejidatarios del Ejido la Venta, que se encuentra en Juchitán, Oaxaca. Agradezco la invitación para estar presente en este parlamento abierto donde se trata el tema de la Reforma Eléctrica.

Queremos expresar ante ustedes la problemática que enfrentamos un grupo de campesinos de nuestro ejido, que, a lo largo de 16 años, hemos venido luchando a fin de alcanzar un acuerdo con una empresa española, que tiene negocios en 65 países y que puso un parque eólico en nuestro territorio. Nos referimos a la empresa ACCIONA, que se niega a pagar el usufructo de nuestras tierras para la generación de energía eléctrica, como la reciben los demás propietarios de parcelas que colindan con las nuestras, a pesar de que tenemos las mismas condiciones de afectación y ubicación en el parque eólico antes mencionado.

Para su conocimiento, me permitiré informarles cómo se originó nuestro problema.

La Venta es una población de origen zapoteca y como ya les decía, pertenece al municipio de Juchitán, ubicado en el Istmo de Tehuantepec, en el estado de Oaxaca. La propiedad de la tierra que tenemos está dentro del régimen ejidal.

En el año 2006 llegó a nuestro ejido la empresa Maderas y Granos de La Laguna. Esa empresa empezó a hablar de una asociación con las comunidades campesinas, sin que dijera con claridad de qué se trataba. Difundió información parcial, ambigua, sin decir con claridad que pretendía meter aerogeneradores en nuestras tierras; tampoco dijo cuántos pretendía instalar ni de qué capacidad. Únicamente nos decía a los ejidatarios que quería alquilar nuestras tierras. Posteriormente nos enteramos de que se trataba de la instalación de un parque eólico por parte de la empresa ACCIONA.

La empresa inició con la contratación 2,600 hectáreas en el ejido para la construcción de su parque eólico llamado Eurus, con una capacidad de 250.5 mw, iniciando su operación en 2009. Actualmente cuenta con 167 aerogeneradores que producen energía eléctrica no para el consumo doméstico, sino para cubrir el 25% de las necesidades energéticas de las plantas cementeras de la empresa CEMEX.

Como es sabido, este tipo de proyectos se han ejecutado en nuestra región del Istmo de Tehuantepec debido a las características de los terrenos y a los constantes vientos que predominan.